



Resolución de 18 de Septiembre de 2020 del Director General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la formalización de dos contratos postdoctorales para la realización de un proyecto específico de investigación de personal investigador postdoctoral (Atmósfera Solar 2020) Ref. PS-2020-024, en la categoría profesional no acogida a convenio colectivo de Ingeniero, y deja sin efecto la Resolución del 1 de Septiembre, publicada el 2 de Septiembre.

Por Resolución de 1 de Septiembre de 2020 de la Dirección del Consorcio del Instituto de Astrofísica de Canarias publicada el 2 de Septiembre de 2020 se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la formalización de dos contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación de personal investigador postdoctoral (Atmósfera Solar 2020) en la categoría profesional no acogida a convenio colectivo de Ingeniero, convocado por resolución de 15 de Julio de 2020.

Tras revisión de oficio, el órgano gestor ha trasladado a esta Dirección que el candidato, Pedro Alejandro González Morales, no reúne los requisitos de formación establecidos en el punto 2.2 de la convocatoria ATMOSFERA SOLAR 2020 (PS-2020-024), ya que por error, se tuvo en cuenta una formación complementaria para la justificación de este requisito, que no cumplía con la temporalidad asociada al mismo .

Por tanto, esta Dirección, en uso de las competencias que le están atribuidas, acuerda lo siguiente:

Primero.- Declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos, que figura como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Publicar la relación de aspirantes excluidos/as que figura como anexo II a esta Resolución, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de 2 de Septiembre por la que se aprobó la lista definitiva de Admitidos y Excluidos.

Cuarto.- Tanto las personas excluidas como quienes habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admisión, disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión y omisión en dicha lista. Podrán ser enviadas dichas subsanaciones a la dirección de correo electrónico alegaconvocatorias@iac.es. Además, dichas subsanaciones podrán ser presentadas en el Registro General del Instituto de Astrofísica de Canarias o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos definitivamente en el proceso selectivo.

Concluido este plazo, y en el caso de que se produzcan modificaciones, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indica en el apartado primero de esta Resolución.

La presente resolución no agotará la vía administrativa, pudiéndose interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Laguna, 18 de Septiembre de 2020

EL DIRECTOR GENERAL,

Fdo. Rafael Reboló López



ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS/AS

2 PD ATMOSFERA SOLAR 2020 (PS-2020-024)

Nº SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
5641e2000001475	Carlín Ramírez, Edgar	****823C

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
González Morales, Pedro Alejandro	****696E	6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1.- NO PRESENTAR IMPRESO DE SOLICITUD / IMPRESO DE SOLICITUD ERRÓNEO / NO CUMPLIMENTAR DATOS SOLICITUD (**NO SUBSANABLE**)
- 2.- NO PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD / NIE / PASAPORTE
- 3.- NO PRESENTAR COPIA DEL TÍTULO DE DOCTOR / PRESENTAR OTRA TITULACIÓN
- 4.- NO PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE
- 5.- NO PRESENTAR LA MEMORIA DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y ADECUACION AL PUESTO
- 6.- NO PRESENTAR ACREDITACIÓN REQUERIDA DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN OTROS CENTROS
- 7.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA FUERA DE PLAZO